

## Título de Licenciado en Economía

Relación de materias troncales (por orden alfabético)	Créditos *			Áreas de conocimiento
	Teóricos	Prácticos	Total	
<b>De primer ciclo:</b>				
<i>Contabilidad Financiera y Analítica.</i> Técnica contable en relación con la situación y resultados de la Empresa, y los flujos de fondos habidos en su período. Determinación de los costes y su utilización en las decisiones.	-	-	12	«Economía Financiera y Contabilidad».
<i>Economía Española y Mundial.</i> Descripción de la economía española y análisis de los sectores de la economía mundial. Especial referencia a los aspectos sectoriales y zonas geográficas de la economía española ...	-	-	12	«Economía Aplicada» y «Fundamentos del Análisis Económico».
<i>Estadística e Introducción a la Econometría.</i> Estadística descriptiva. Probabilidad. Inferencia estadística. Modelos de regresión simple y de variables explicativas. Utilización de paquetes estadísticos para ordenadores de uso generalizado.	-	-	12	«Economía Aplicada», «Estadística e Investigación Operativa», «Fundamentos del Análisis Económico» y «Matemática Aplicada».
<i>Historia Económica de España y Mundial.</i> Evolución de la vida económica y de sus instituciones, con especial referencia a las épocas moderna y contemporánea.	-	-	12	«Historia e Instituciones Económicas».
<i>Introducción al Derecho.</i> El ordenamiento jurídico. Instituciones de Derecho Público y de Derecho Privado. Bases constitucionales del sistema económico.	-	-	6	«Derecho Administrativo», «Derecho Civil», «Derecho Constitucional», «Derecho Financiero y Tributario» y «Derecho Mercantil».
<i>Macroeconomía.</i> Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. El dinero. Inflación y paro. Crecimiento. Economías abiertas. Análisis de los instrumentos de política económica.	-	-	12	«Economía Aplicada» y «Fundamentos del Análisis Económico».
<i>Matemáticas.</i> Elementos básicos de álgebra lineal y cálculo diferencial e integral. Programación matemática.	-	-	12	«Economía Aplicada», «Economía Financiera y Contabilidad», «Fundamentos del Análisis Económico» y «Matemática Aplicada».
<i>Macroeconomía.</i> Teoría del consumo y de la producción. El equilibrio competitivo. Mercados no competitivos. Eficacia económica y Teoría del bienestar.	-	-	12	«Economía Aplicada» y «Fundamentos del Análisis Económico».
<b>De segundo ciclo:</b>				
<i>Econometría.</i> Modelo de regresión múltiple: validez de las estimaciones y su formulación dinámica. Modelo de ecuaciones simultáneas.	-	-	9	«Economía Aplicada», «Estadística e Investigación Operativa» y «Fundamentos del Análisis Económico».
<i>Economía Aplicada.</i> Actuaciones instrumentales y sectoriales. Estudio de los objetivos de la política económica. Organismos internacionales.	-	-	9	«Economía Aplicada» y «Fundamentos del Análisis Económico».
<i>Economía del Sector Público.</i> El Presupuesto Público: Ingresos, Sistema fiscal y Gastos. Empresas públicas. El Sector Público en la economía española.	-	-	9	«Economía Aplicada» y «Fundamentos del Análisis Económico».
<i>Macroeconomía.</i> Estudio avanzado de los fundamentos microeconómicos de las funciones agregadas que describen el comportamiento de los mercados en los modelos macroeconómicos. Modelos dinámicos y ciclos económicos. Teoría monetaria.	-	-	9	«Economía Aplicada» y «Fundamentos del Análisis Económico».
<i>Microeconomía.</i> Teoría de la demanda y de la producción para el estudio de las aplicaciones econométricas y el análisis del equilibrio general. Aplicaciones de la teoría del bienestar. Construcción de modelos.	-	-	9	«Economía Aplicada» y «Fundamentos del Análisis Económico».
<i>Economía de la Empresa.</i> La Empresa y su entorno económico. Áreas funcionales: Producción, inversión, financiación y comercialización.	-	-	9	«Comercialización e Investigación de Mercados», «Economía Financiera y Contabilidad» y «Organización de Empresas».

\* Teórico-prácticos: Las Universidades, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1497/1987, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50 por 100 de los créditos, organizadas bien por materias, bien como prácticas integradas.

**27879** REAL DECRETO 1426/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

El artículo 28 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), dispone que el Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades, establecerá los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las directrices generales de los planes de estudios que deban cursarse para su obtención y homologación. Asimismo, por Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), se establecieron las directrices generales comunes, que aparecen definidas en el propio Real Decreto como aquéllas que son de aplicación a todos los planes de estudios conducentes a cualquier título universitario de carácter oficial.

Vertebrada, pues, la reforma académica a través de las previsiones contenidas en el citado Real Decreto 1497/1987, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del mismo, se trata ahora de establecer el título universitario oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. La adecuación de las directrices generales propias al marco fijado por el Real Decreto 1497/1987 debe garantizar la necesaria coherencia y homogeneidad del modelo académico universitario.

En su virtud, vista la propuesta del Consejo de Universidades y a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 1990.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se establece el título universitario de Diplomado en Gestión y Administración Pública, que tendrá carácter oficial y validez

en todo el territorio nacional, así como las correspondientes directrices generales propias de los planes de estudios que deben cursarse para su obtención y homologación y que se contienen en el anexo.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia.  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

### ANEXO

#### Directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública

Primera.—Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública deberán proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en las técnicas de la gestión administrativa y financiera, con especial incidencia en el campo de las Administraciones Públicas.

Segunda.—1. Los planes de estudios que aprueben las Universidades deberán articularse como enseñanzas de primer ciclo, con una duración de tres años. Los distintos planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública determinarán, en créditos, la carga lectiva global que en ningún caso podrá ser inferior a 180 ni superior al máximo de créditos que para los estudios de primer ciclo permite el Real Decreto 1497/1987.

2. La carga lectiva establecida en el plan de estudios oscilará entre veinte y treinta horas semanales, incluidas las enseñanzas prácticas. En ningún caso la carga lectiva de la enseñanza teórica superará las quince horas semanales.

Tercera.—En cuadro adjunto se relacionan las materias troncales de obligatoria inclusión en todos los planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública con una breve descripción de sus contenidos, los créditos que deben corresponder a las enseñanzas, así como la vinculación de las mismas a una o más áreas de conocimiento.

Las Universidades asignarán la docencia de las materias troncales y/o las correspondientes disciplinas o asignaturas y, en su caso, sus contenidos, a Departamentos que incluyen una o varias de las áreas de conocimiento a que las mismas quedan vinculadas según lo dispuesto en el citado cuadro adjunto.

#### Título de Diplomado en Gestión y Administración Pública

Relación de materias troncales (por orden alfabético)	Créditos			Áreas de conocimiento
	Teóricos	Prácticos	Total	
<i>Derecho Administrativo.</i> El ordenamiento jurídico-administrativo y sus fuentes específicas. Los agentes públicos. La posición jurídica de la Administración. La posición jurídica del administrado. La tutela jurisdiccional del administrado. La jurisdicción contencioso-administrativa.	10	4	14	«Derecho Administrativo» y «Derecho Constitucional».
<i>Derecho Constitucional.</i> Conceptos básicos del Derecho. La Constitución y el sistema jurídico. Principios de organización constitucional. Organos constitucionales. Estructura territorial del Estado. Comunidades Autónomas y entes locales. Derechos fundamentales y libertades públicas. Sus garantías. El Tribunal Constitucional. Nociones básicas de Derecho Internacional Público y Comunitario.	8	4	12	«Derecho Administrativo», «Derecho Constitucional», «Derecho Internacional Público» y «Relaciones Internacionales».
<i>Estadística Administrativa.</i> Conceptos básicos de Estadística. Técnicas y métodos estadísticos. Estadística aplicada a las Administraciones Públicas.	8	4	12	«Economía Aplicada», «Estadística e Investigación Operativa» y «Sociología».
<i>Estructuras políticas y administrativas.</i> Formas de organización política y teorías sobre el Estado. El comportamiento político. El sistema político español. Las Administraciones Públicas. Objetivos y funciones de la Administración. La burocracia. Las Administraciones públicas españolas.	10	4	14	«Ciencia Política y de la Administración», «Derecho Administrativo» y «Derecho Constitucional».
<i>Gestión Administrativa.</i> La actuación administrativa; principios y criterios determinantes. Técnicas de gestión administrativa. Gestión de servicios públicos. Administración y gestión de personal. Coordinación de la Administración española con la internacional y la comunitaria.	10	4	14	«Ciencia Política de la Administración», «Derecho Administrativo» y «Organización de Empresas».
<i>Gestión Financiera y Contabilidad.</i> Programación y planificación financiera. Técnicas de gestión presupuestaria. Técnicas de gestión tributaria. Nociones básicas de contabilidad. La contabilidad pública.	10	4	14	«Derecho Financiero y Tributario» y «Economía Financiera y Contabilidad».
<i>Información y Documentación Administrativa.</i> La información y su tratamiento en la Administración. Producción de datos y técnicas de medición y análisis. La documentación administrativa y su tratamiento en la Administración. Sistemas informáticos: Aplicación a la gestión administrativa y financiera.	10	4	14	«Biblioteconomía y Documentación», «Ciencia Política y de la Administración» y «Lenguajes y Sistemas Informáticos».
<i>Sistema Económico y Financiero.</i> Conceptos básicos del análisis económico. El sector público de la economía y las Empresas públicas. El sistema económico español. Los recursos y la financiación pública. Los ingresos y gastos. El presupuesto. El sistema financiero español.	10	4	14	«Derecho Financiero y Tributario», «Economía Aplicada» y «Fundamentos del Análisis Económico».
<i>Teoría Social.</i> Conceptos básicos del análisis sociológico. Métodos y técnicas sociológicos. Sociología de las organizaciones. Estructura social de España.	6	3	9	«Sociología».